



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Administración y Finanzas
Finanzas

YAER/KNCJ/MJTE/MARR/MAPP/ENV/jsm
28.08.2025 Dec. N° 313 .-

(Pago de Honorarios Perito Judicial)

SANTA CRUZ, 28 de Agosto del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025
- 2.- Informe del asesor jurídico el Señor Oscar Contreras Calderón de fecha 28.08.2025 en representación de la Municipalidad de Santa Cruz.
- 3.- Escrito presentado ante el Primer Juzgado de la Ciudad de Santa Cruz, que fija nuevos honorarios y forma de pago del Perito Judicial el Señor José Gilberto González González.
- 4.- Escrito del abogado el Señor Oscar Contreras del Procedimiento de Gestión Preparatoria de la Vía Ejecutiva, en causa Rol C-263-2025 caratulada "López con Ilustre Municipalidad de Santa Cruz".
- 5.- Escrito del abogado el Señor Oscar Contreras Que Oponen Excepciones, en causa Rol C-263-2025 caratulada "López con Ilustre Municipalidad de Santa Cruz".
- 6.- Escrito del abogado el Señor Oscar Contreras Que Acompaña Mandato, en causa Rol C-263-2025 caratulada "López con Ilustre Municipalidad de Santa Cruz".
- 7.- Resolución a Foja 76 (setenta y seis) de fecha 01.08.2025 en causa Rol C-263-2025.
- 8.- Boleta de Honorarios Electrónica N° 20 a nombre de José Gilberto González González, de fecha 27.08.2025.
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.316 de fecha 28.08.2025.
- 10.- Forma de Pago: Transferencia
- 11.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 12.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que, de acuerdo a solicitud realizada por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en el cual se solicita el pago de la segunda cuota de honorarios al perito designado judicialmente, el Señor **JOSE GILBERTO GONZALEZ GONZALEZ**, en el marco de la Causa Rol C-263-2025 caratulada "López / Ilustre Municipalidad de Santa Cruz", por la suma de **\$1.600.000.- (Un Millón Seiscientos Mil Pesos)** líquidos reteniéndosele un 14.50% de impuesto por la cantidad de \$271.345.- de un total de \$1.871.345.- correspondiente a la prueba pericial, según antecedentes adjuntos.

DECRETO EXENTO N° 2.555.-/

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice el pago de honorarios periciales al Señor **JOSE GILBERTO GONZALEZ GONZALEZ** por la suma de **\$1.600.000.- (Un Millón Seiscientos Mil Pesos Líquidos)**, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **RETENGASE**, la suma de **\$271.345.- (Doscientos Setenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos)** correspondiente al impuesto retenido que se debe cancelar posteriormente a la Tesorería General de la República.

3.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta **215.22.11.999.001.008**.

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)